ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIAPACIÓN COMUNITARIA

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD MM AA	Nombre:FERNANDO TOVAR ROJAS		0
01 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA		
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION			
	Nombre: GLORIA OSUNA		
	Cargo: Profesional Universitaria		

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
FUNDACION JARDIN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA		901.009.683-1
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	17 DE JUNIO DE 2021	1751-2021
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
06 DE JULIO DE 2021	SESENTA (60) DIAS HABILES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021.	TREINTA (30) DIAS HABILES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021.
OBJETO		
ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
1/11/2021	12/11/2021	FINAL

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.	SI CUMPLE
2. Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada.	SI CUMPLE
3.Garantizar que el inmueble donde va funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio.	SI CUMPLE
4. Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor	SI CUMPLE
5. Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo al formato concertado y entregado por la Alcaldia, suscrito por el/la beneficiario/a. Dicho registro hará parte de los informes para los aportes.	SI CUMPLE
6. Registrar diariamente en un sistema de Información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caracterización y soporte en medio físico y magnético.	SI CUMPLE
7. Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico.	SI CUMPLE
8. Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante.	SI CUMPLE
9. Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección social y/o Entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	SI CUMPLE

9. Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección social y/o Entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	SI CUMPLE
10. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, esto es adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricutu campesina, familiar o communitaria locales y sus organiacines en un porcentaje minimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la commpra de alimentos.	SI CUMPLE
11. Presentar mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro LA ESAL deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	SI CUMPLE

FERNANDO TOVAR ROJAS
Firma del supervisor

GLORIA OSUNA
Firma del Apoyo a la Supervisión